



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

06 ABR 2010

Exp.UNC 0002239/2010

VISTO:

La nota presentada por la Srta. BENEDETTO, CECILIA LORENA (DNI.Nº 30.711.104) en la cual solicita reincorporación a la Carrera; Y

CONSIDERANDO:

-Que lo solicitado por la recurrente está comprendido en el Art. 5º de la Resol. del HCD. Nº 108/03;

TENIENDO EN CUENTA:

-Lo informado por la Jefa de Despacho de Alumnos a fojas 5;

-El Vbº de la Secretaria Académica a fojas 6;

-Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento conjuntamente con la Comisión de Enseñanza, aprobado en sesión del día 18 de febrero de 2010;

Por ello:

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

R E S U E L V E :

Art. 1º .- Reincorporar por única vez (Resol. HCD. Nº 108/03 Art. 5º) a la alumna BENEDETTO, CECILIA LORENA (DNI.Nº 30.711.104) y posterior reinscripción para cursar, rendir materias regulares o libres en el ciclo lectivo 2010.-

Art.2º .- Protocolizar y comunicar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS A DIECIOCHO DIA DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ.

Prof. CARLOS TABORDA CABALLERO
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº
CTC./gi.



138